

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 063/2001

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES PARA ADECUACION DE LA ESCALA SALARIAL CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2001.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley N° 2158 de 12 de diciembre de 2000.

El Decreto Supremo N° 23251 de 23 de agosto de 1992.

La Resolución del Ministerio de Hacienda N° 270 de 19 de abril de 2001.

La Resolución de Directorio N° 066/2000 de 28 de septiembre de 2000.

La Resolución de Directorio N° 015/2001 de 6 de febrero de 2001.

La Resolución de Directorio N° 062/2001 de 26 de junio de 2001.

El Informe de la Gerencia de Administración SRH N° 077/2001 de 25 de junio de 2001.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 017/2001 de 25 de junio de 2001.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales GAL N° 074/2001 de 25 de junio de 2001.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Nación aprobado por Ley N° 2158, establece que sus disposiciones se aplicarán en todas las entidades del sector público.

//2. R.D. N° 063/2001

Que el Decreto Supremo 23251 aprueba el Reglamento de Modificaciones al Presupuesto de Gastos, y en su Artículo 20 establece que los trasposos presupuestarios intrainstitucionales deben ser aprobados mediante resolución de la máxima autoridad ejecutiva, en el caso del BCB por su Directorio.

Que la Resolución Ministerial N° 270 aprueba el incremento salarial según lo establecido en el Decreto Supremo N° 26047.

Que la Resolución de Directorio N° 066/2000 aprueba el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2001.

Que la Resolución de Directorio N° 015/2001 aprueba los trasposos presupuestarios intrainstitucionales para el incremento salarial correspondiente a la gestión 2001, según Decreto Supremo N° 26047.

Que la Resolución de Directorio N° 062/2001 aprueba la adecuación de la escala salarial correspondiente a la gestión 2001.

Que es preciso reponer el monto asignado a “Servicios Personales” en el Presupuesto de la gestión 2001, originalmente aprobado por el Directorio en fecha 28 de septiembre de 2000, y autorizar para tal efecto el traspaso presupuestario intrainstitucional de la Partida 57100 “Incremento de Caja y Bancos” al Grupo 10000 “Servicios Personales”.

Que la Gerencia de Administración mediante Informe SRH N° 077/2001 establece que para la adecuación de la escala salarial en la presente gestión, se requieren trasposos presupuestarios intrainstitucionales.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión mediante Informe N° 017/2001, ha preparado los trasposos presupuestarios requeridos, cumpliendo con las normas de Presupuesto y el Decreto Supremo N° 23251.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante Informe N° 075/2001, no existe impedimento legal alguno para que el Directorio considere los trasposos intrainstitucionales y la reformulación presupuestaria propuestos de acuerdo con el Informe SRH N° 077/2001.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

//3. R.D. N° 063/2001

Artículo 1.- Autorizar los trasposos presupuestarios intrainstitucionales de acuerdo al detalle que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Gerencia de Administración ejecutará los trasposos presupuestarios intrainstitucionales cuando el Ministerio de Hacienda apruebe la Resolución Ministerial respectiva.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 26 de junio de 2001

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.
M.

Jaime Ponce G.

Armando Méndez

//4. R.D. N° 063/2001

ANEXO
PRESUPUESTO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA GESTION 2001

TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES AL 26/06/2001
(En bolivianos)

Traspaso N° 1

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
---------------	-----------------	----------------

DE:

GERENCIA DE ADMINISTRACION

57100	Incremento Caja y Bancos	7.002
131100	Régimen corto plazo	1

TOTAL	7.003
--------------	--------------

A:

DIFERENTES AREAS (*)

11400	Aguinaldo	4.732
131200	Aporte patronal AFP – Régimen largo plazo	1.135
13200	Aporte patronal para vivienda	1.135
57100	Incremento Caja y Bancos	1

TOTAL	7.003
--------------	--------------

Traspaso N° 2

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
---------------	-----------------	----------------

DE:

GERENCIA DE ADMINISTRACION

57100	Incremento Caja y Bancos	9.463
-------	--------------------------	-------

TOTAL	9.463
--------------	--------------

A:

DIFERENTES AREAS (*)

11500	Primas	9.463
-------	--------	-------

TOTAL	9.463
--------------	--------------

//5. R.D. N° 063/2001

Traspaso N° 3

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
--------	----------	---------

DE:

GERENCIA DE ADMINISTRACION

57100 Incremento Caja y Bancos 2.287.595

TOTAL	2.287.595
--------------	------------------

A:

DIFERENTES AREAS (*)

11400 Aguinaldo	137.146
11500 Primas	274.292
11700 Sueldos	1.645.752
131100 Régimen de corto plazo	164.575
131200 Aporte patronal AFP- Régimen largo plazo	32.915
13200 Aporte patronal para vivienda	32.915

TOTAL	2.287.595
--------------	------------------

(*) Según reporte elaborado por la Subgerencia de Recursos Humanos.

---000---